

ORD.: N° 345

ANT.: Solicitud de información N°312/MU117T000911  
de fecha 15 de noviembre de 2016

MAT.: Comunica a la solicitante inadmisiblesolicitud por no corresponder a la Ley de  
Transparencia

LA CISTERNA, 16 de noviembre de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

A : SEÑORA CINTIA FAUNDEZ CANALES

Con fecha 15 de noviembre de 2016, se ha recibido la solicitud de información pública N°312/MU117T000911, del siguiente tenor literal:

**Solicito una reunión con el Alcalde de la comuna para conversar sobre la Ley Rep de fomento al reciclaje, como integrarán a los recicladores de base y que iniciativas está realizando la comuna en este tema.**

Al respecto informo a usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido que la solicitud no es acceso a la información pública, por cuanto lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, señala lo siguiente: "El acceso a la información comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales".

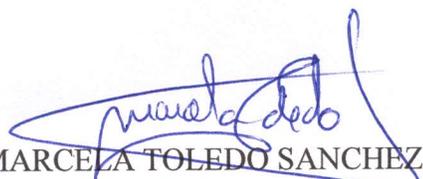
Es por ello que tenemos a bien informar que se encuentra inadmisiblesolicitud N°312/MU117T000911, **por corresponder a una solicitud de reunión con la Autoridad Municipal.**

Sin perjuicio de lo anterior, puede solicitar la reunión con la Autoridad Municipal en forma personal en Pedro Aguirre Cerda N°0101, Paradero 24 de Gran Avenida José Miguel Carrera o en su efecto al correo electrónico [srebolledoalcalde@cisterna.cl](mailto:srebolledoalcalde@cisterna.cl), teléfono 225407540, o bien a través de la Plataforma Lobby.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente



  
MARCELA TOLEDO SANCHEZ  
JEFE  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

- 1.- Sra. Cintia Faúndez Canales
- 2.- Archivo